



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 55
CONCEJO MUNICIPAL DE ANTUCO

En Antuco, siendo las 09:37 horas del día viernes 06 de enero de 2023, se lleva a efecto la 55° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Antuco, en el salón de reuniones de la Municipalidad.

La Sesión es presidida bajo la Presidencia del Concejal Mauricio Saldías Parra, quien procede a abrir la Sesión en nombre de Dios, y da la bienvenida a los Concejales presentes, señores/a: Ramón Águila Espinoza, Claudio Solar Jara, Elba Issi Saldías, Carlos López Ovalle, Nelson Isla Vilche.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, el Sr. Claudio Panes Garrido.

Concurren los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, don Eduardo Ramírez Narbona. Director de Desarrollo Comunitario, don Rodrigo Aguilera Vergara. Director Secplan, don Diego Díaz Rebolledo. Director de Obras, don Esteban Jeldres Caro. Encargado de Comunicaciones, don Marcos Sarmiento Sepúlveda. Encargado de transmitir la sesión, don, Francisco Vera Cáceres.

La sesión se registrá por la siguiente tabla de materias a tratar:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y análisis de correspondencia.
- 3.- Audiencia Sr. Diego Peña Gutiérrez, Superintendente Cuerpo de bomberos de Antuco, 2023.
- 4.- Actualización del Acuerdo N° 580 de fecha 02.05.2019, del Proyecto "Mejoramiento plaza cívico Cultural de Antuco", Código N° 40013530.
- 5.- Determinación del monto de la dieta mensual, para cada Concejal (Art. 88°, Ley N° 18.695).
- 6.- Aprobación Bases Licitación "Festival Agua y Sol" 2023.
- 7.- Cuenta Sr. Alcalde.
- 8.- Cuenta Sres. Concejales.
- 9.- Puntos Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El Presidente somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N° 54 de fecha 23.12.2022, la cual fue enviada a los respectivos correos de los Sres. Concejales/a.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 305 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 54, efectuada el día viernes 23.12.2022.



II.- LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

Despachada:

- Ofic. Ord. N° 04 de fecha 04.01.2023, mediante el cual, el Alcalde cita a Sesión Ordinaria N° 55 del Concejo Municipal de Antuco, para el día 06 de enero a las 09:30 horas, en el salón de sesiones del municipio.
- Ofic. Ord. N° 812 de fecha 28.12.2023, mediante el cual, comunica acuerdo N° 302 del Concejo Municipal de Antuco.
- Ofic. Ord. N° 813 de fecha 28.12.2023, mediante el cual, comunica acuerdo N° 301 del Concejo Municipal de Antuco.

Recibida:

- Memorando N° 61 de fecha 22.12.2022, direccionado por el Director Interno, mediante el cual, envía Informe, respecto a préstamo de uso precario de dependencia para oficina de turismo.
- Ofic. Ord. N° 27 de fecha 22.12.2022, donde el Director de Administración y Finanzas, informa sobre requerimiento de subvención del Club de Huasos de Antuco, carta de la organización funcional de fecha 14 diciembre 2022.
- Oficio Ord. N° E27041 / de fecha 23.12.2022, direccionado por El Concejo para la Transparencia. Mediante el cual envía Acta de sesión ordinaria N° 1.322 del 15.11.2022, del Concejo para la Transparencia. Donde comunican resultado de fiscalización a la Municipalidad de Antuco, en su calidad de asociado a la AMCORDI.
- Carta de fecha 21.12.2022, direccionada por la Presidenta de la Junta de Vecinos, Sra. Victoria Huenulaf Rañiqueo, quien destaca y agradece al funcionario José Andrés Berrios Zúñiga, por las diversas actividades y funciones laborales en que participa.
- Correo electrónico de fecha 03.01.2023, enviada por Claudia Caro Vallejos, Encargada de difusión, Captación y Evaluación, Programa Familias de Acogida Especializada, (Ex Sename), mediante el cual solicitan participar de reunión de concejo, a fin de entregar información, en relación a tres programas de la Corporación.
- Ofic. Ord. N° 001 de fecha 04.01.2023, direccionado por el Director de Secplan, mediante el cual solicita aprobación del Concejo Municipal, para actualizar Acuerdo, sobre gastos de operación del proyecto denominado: "Mejoramiento Plaza Cívico Cultural de Antuco", Código N° 40013530.

Finalizada la lectura de correspondencia, el Presidente solicita al Secretario Municipal, copia del oficio enviado al MOP.



Luego, se refiere al oficio N° 27 de fecha 22.12.2022, direccionado por la DAF, donde el Club de Huasos de Antuco, solicita Subvención Municipal. Al respecto el Sr. Saldías señala que, no corresponde que el documento haya pasado al Concejo municipal, primero la administración debe oficiar al Club de Huasos, para que actualicen en tiempo y forma, los formularios que correspondan. Dice que el concejo vota cuando el ejecutivo presenta la moción con los antecedentes completos.

Enseguida, el Presidente se refiere al memorando N° 61 de fecha 22.12.2022, direccionado por el Sr. Torres, Director de Control, mediante el cual el Control Interno, estimó un plazo pertinente de 10 días, para corregir o aclarar lo observado, desde el ingreso a la Oficina de Partes, lo que deberá ser acompañado con el Informe Jurídico al respecto. (uso de Kiosco ubicado en dependencias de plaza de armas; antigua oficina de información de turismo).

Sobre el punto, el Presidente invita a votar, para solicitar copia de la respuesta de la Administración Activa, en relación al memorando N° 61 enviado por el Control Interno.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 306 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve solicitar al Alcalde, copia de la respuesta que generó la Administración Activa, en relación al Memorando N° 61, emitido por el Director de Control.

Sobre otra materia, el Presidente se refiere a la solicitud de audiencia de la Corporación Llequén.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 307 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve conceder Audiencia a la Corporación “Llequén”, Organismo colaborador de Mejor Niñez (Ex - Sename), representada por la Psicóloga Claudia Caro Vallejos, para el día 13.01.2023, a las 10:00 hrs., con el objetivo de dar a conocer programas de Familias de Acogida, ejecutados por la Corporación.

III.- AUDIENCIA SR. DIEGO PEÑA GUTIÉRREZ, SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS DE ANTUCO, 2023.

El Presidente invita a los representantes del Cuerpo de Bomberos, Sr. Diego Peña Gutiérrez, y don Felipe Conejeros Martínez, a fin expongan diversas materias de la institución.

En primer lugar, el Sr. Peña, señala que la institución realizó elecciones, y él es el nuevo Superintendente electo del Cuerpo de Bomberos, el Vicesuperintendente es don, Felipe Conejeros, Comandante, Felipe Saldías, Secretaria General, doña Estefanía Saldías, Tesorero General, don Fabián Elgueta.



Los Bomberos Peña y Conejeros, entregan información general del funcionamiento de la institución, su estructura interna, contrataciones administrativas, la forma de financiamiento, la adquisición de recursos vehiculares, la forma de trabajar internamente en la comuna y fuera de esta, procedimiento de respuesta ante una emergencia, apoyo intercomunal ante una emergencia, también se comenta la disminución del personal de bomberos. Hacen un llamado a la Municipalidad para que vea con prontitud la solicitud de subvención, y así no atrasarse con los pagos de remuneraciones, entre otros puntos comentados

Finalmente, agradecen al municipio y al Honorable Concejo Municipal por la constante colaboración con la institución.

El Sr, Saldías en su condición de Presidente, agradece y desea el mejor de los éxitos, a los representantes de la institución que inician sus actividades; así como también a los nuevos miembros del Directorio, por el trabajo realizado durante los últimos años.

Luego de un intercambio de opiniones y sugerencias, los Concejales agradecen a los integrantes de la institución, y se comprometen a colaborar con Bomberos, especialmente con la votación para aprobar la subvención.

IV.- ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO N° 580 DE FECHA 02.05.2019, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO PLAZA CÍVICO CULTURAL DE ANTUCO", CÓDIGO N° 40013530.

En el oficio N° 001 de fecha 04.01.2023, el Director de Secplan, señala que:

Mediante certificado N° 229 de fecha 02.05.2019, emitido por el Secretario Municipal, se aprobó por el Concejo Municipal, los costos de operación del Proyecto "Mejoramiento Plaza Cívico Cultural de Antuco", Código 40013530. Pero a la fecha existe una diferencia de los montos, en virtud de los años transcurridos. Por tal razón, se estima que el aporte del municipio para el año 2025, correspondería a un 1%, del total, siendo \$1.005.128, y la administración y gestión sería de aproximadamente \$24.481.508, monto que se ajustaría al momento de que el proyecto esté en su etapa final.

Analizado el punto cuatro, el Presidente llama a actualizar el Certificado del Concejo Municipal.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 308 /23.- El Concejo Municipal por unanimidad de sus integrantes, aprueba un aporte correspondiente al 1% del monto total del proyecto, por un monto de \$1.005.128.- (un millón cinco mil ciento veintiocho pesos), para el año 2025. Además, compromete un monto de: \$24.481.508.- (veinticuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil quinientos ocho pesos) anuales, para la Administración y Gestión del espacio público del proyecto denominado: "Mejoramiento Plaza Cívico Cultural de Antuco", Código N° 40013530, con cargo al Presupuesto Municipal.



V.- DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA DIETA MENSUAL, PARA CADA CONCEJAL (ART. 88º, LEY N° 18.695).

Enseguida el Presidente se refiere a la determinación del monto de la Dieta mensual para cada Concejal. Teniendo derecho a percibir entre 7,8 y 15,6 (U.T.M.). Proponiendo percibir para cada Concejal una dieta de 15,6 (U.T.M).

El Presidente llama a votar. se obtiene el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 309 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada una Dieta mensual para cada Concejal, por un monto de 15,6 (U.T.M.) Unidades Tributarias Mensuales, de acuerdo al Art. N° 88º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

VI.- APROBACIÓN BASES LICITACIÓN “FESTIVAL AGUA Y SOL” 2023.

El Presidente hace presente que las Bases fueron enviadas a los Concejales, a través de correo electrónico.

El director de Dideco, realiza una explicación de las Bases del festival, en lo principal señala que:

Actualmente la normativa (reforma tributaria), desde el primero de enero, las productoras de evento no pueden presentar facturas exentas de IVA, por tanto, se aumentó el presupuesto de 45 a 55 millones de pesos. También informa que, el festival se realizará el día 04 de enero, y la duración es de un día.

El Sr. Saldías sugiere que, para el evento la municipalidad pueda disponer de unas 100 sillas para los adultos mayores. En respuesta el Alcalde(s) señala que, en versiones anteriores se ha considerado el requerimiento.

El Presidente somete a votación la propuesta.

Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 310 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada las Bases Técnicas y Administrativas, para realizar Licitación Pública, con la finalidad de desarrollar la XXXVIII VERSIÓN DEL “FESTIVAL AGUA & SOL ANTUCO 2023”, a realizarse el 04 de febrero del 2023, en las dependencias del Estadio Municipal de Antuco.



VII.- CUENTA DE ALCALDE.

- El Alcalde pasa a dar cuenta de sus actividades:
- Señala que, los anexos del presupuesto y los programas comunitarios fueron entregados a los Concejales.

VIII.- CUENTA SEÑORES CONCEJALES.

No hay.

X.- PUNTO VARIOS.

- **Concejal Elba Issi Saldías.**

- Inicia su intervención, felicitando y agradeciendo a Bomberos, como también a funcionarios municipales, por la actividad de entrega de regalos a niños.

- **Concejal Nelson Isla Vilche.**

- Como primer punto, consulta si existen modificaciones en la planta municipal, en relación al personal despedido o contratado para el año 2023.

El Sr. Ramírez, comenta que el día lunes 9, se llevará a efecto una reunión con el DAF, Alcalde y él, para analizar el punto de personal.

- **Concejal Carlos López Ovalle.**

- El Concejal hace saber sobre pastizales que existen en distintos puntos de la comuna. Señala que es necesario y urgente, notificar a los vecinos para que realicen la limpieza respectiva, a fin de evitar posibles tragedias.
- Sobre otro punto, propone que la Copa internacional de fútbol sea postulada a recursos FNDR.
- Luego el Concejal consulta por la instalación del letrero de bienvenida en el sector del río rucue.

El Alcalde(s) responde señalando que, en cuanto a los pastizales se han enviado notificaciones a los vecinos, y si estos no cumplen con el corte de pasto, se les cursa infracciones a través del Juzgado de Policía Local. Se producen intercambios de opiniones entre algunos concejales y el Alcalde(s).

También el Sr. Ramírez, responde sobre el tema de la copa internacional de fútbol, y dice que el Dideco y el Encargado de Deportes verán si se puede postular el proyecto al FNDR. Y en cuanto a la señalética está en etapa de avance.



- **Concejal Ramón Águila Espinoza.**

- También el Concejal Águila, recuerda que en reuniones anteriores se trató el punto de instalar señalética que, indicara “No votar basura”, describe algunos puntos de Antuco, en donde las personas votan basura. También solicita que la Municipalidad retire escombros. El Sr. Ramírez apela a la conciencia de las personas, señala que no corresponde votar basura, escombros, dice que en algunas oportunidades han retirado los escombros, pero reitera que es responsabilidad de los vecinos.
- Luego el Sr. Águila, sugiere que cuando se lleve a efecto el Festival, y se instale el escenario en el estadio municipal, los organizadores deben tener la precaución de que los vehículos pesados, no ingresen a la cancha, o de hacerlo, tomar las providencias del caso, para que estos camiones no dejen huellas profundas en el césped, ya que es muy difícil recuperar el pasto y el desnivel del terreno.
- Sobre otro punto, solicita que la administración municipal tome contacto con el directorio del canal de riego, para dar solución a problemas que se producen cuando las personas tengan su turno de riego. Explica en detalle los problemas que se suscitan.
- El Concejal se refiere a la postulación de proyectos deportivos, los cuales estaban RS, y finalmente no obtuvieron financiamiento del Gobierno Regional. En Respuesta el Dideco, señala el procedimiento, la metodología y los criterios de selección.

- **Concejal Claudio Solar Jara.**

- Inicia su intervención, refiriéndose a los permisos de edificación, comenta que debe haber criterio para aquellas personas que con mucho esfuerzo construyen sus casas. Y en aquellos casos de construcción de segunda vivienda, negocio o cabañas, y que no han pagado los permisos respectivos, el Director de Obras tiene el deber de notificar, apremiar, al que incurre en la falta. El no cobrar los ingresos municipales constituye notable abandono de deberes.
- Como segundo punto, consulta por las actividades deportivas a realizar en el periodo estival. Sobre el punto, se produce intercambios de opiniones, en especial de los campeonatos de fútbol femenino y masculino. Concluye que, si no hay organizaciones que deseen realizar campeonatos, el municipio debe asumir el compromiso de ejecutar las actividades deportivas-recreativas.

- **Concejal Mauricio Saldías Parra.**

- Como primer punto, comenta que la plaza de la Población “Los Quillayes” se encuentra sin alumbrado público, con poca iluminación, lo cual se presta para que personas beban, y exista drogadicción.

El Director de Obras informa que hay una licitación en curso, para el mejoramiento de dicha plaza.



- Luego el Concejal plantea al Administrador Municipal que, el municipio se haga responsable de regular y ordenar el Comercio Ambulante en Antuco, dice que da vergüenza ver el comercio instalado en las esquinas, dice que el comercio no debe ser invasivo.
- Sobre otro punto, el Concejal solicita gestionar y apurar el comodato del terreno para la Junta de Vecinos N° 001, dice que la organización está ansiosa de postular a un proyecto, para construir su sede vecinal.

El Director Secplan responde señalando que, la construcción de la sede, está considerada en la cartera de proyectos del año 2023, y la iniciativa se trabajará a través de la Fundación "Huella Local". Entre la conversación sostenida, se concluye que la administración municipal se juntará con la directiva de la Junta de Vecinos, a fin de consensuar el tipo de proyecto y organismo a postular.

- Sobre otro punto, el Concejal Saldías, comenta que el ingreso al pueblo de Antuco, está muy fea, existe pasto y árboles secos, no hay riego, bancas de hormigón dadas vuelta. Sugiere mayor preocupación, y si no existe el personal suficiente para la mantención de las áreas verdes, entonces hay que licitar el servicio completo, a través de un programa.
- En relación a otro punto, el Concejal comenta que ingresó una carta a la Oficina de Partes, donde planteó la situación de la Sra. Jenny Mabel Contreras Cid, con domicilio en el sector de Abanico, quien solicita ayuda para poder regularizar y recepcionar su casa. Al respecto señala que a la fecha aún no recibe la respuesta de parte del Alcalde.

El Director de Obras, informa que él dio respuesta a la carta, al mismo tiempo explica la situación planteada.

Sobre el punto, el Concejal solicita al Sr. Jeldres que le haga llegar una copia de la carta.

- Luego, el concejal solicita que la Municipalidad pueda reparar el callejón en el sector de Alto Coihueco, para mejor clarificación, señala que es el camino al domicilio de la familia Seguel, más conocido, como toroco. Señala que la última vez que se reparó el callejón, fue hace aproximadamente 8 años. Fundamenta su requerimiento, en el alto porcentaje de adultos mayores, y personas con discapacidad que viven en el sector.
- Posteriormente, y en relación a otra materia, el Sr. Saldías, propone tomar un acuerdo para enviar un oficio al Sr. Francisco Flores Daza, Director Provincial del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), para que esta institución pública, realice un estudio si lo tiene a bien, respecto a la plaga de la mosca que afecta a las cerezas de la comuna. Una vez concluido el estudio, entregar las orientaciones a los pequeños agricultores de la comuna.

Sobre la materia, se produce un intercambio de información.

El Presidente somete a votación la propuesta.



Conclusión y acuerdo:

ACUERDO N° 311 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve oficiar al Director Provincial del Servicio Agrícola y Ganadero, (SAG) Sr. Francisco Flores Daza, a fin la institución, pueda realizar un estudio relacionado con la “Mosca del vinagre”, que afecta a las cerezas de la comuna, cuyo resultado entregaría información, orientaciones, prevención y control, a los pequeños agricultores de la comuna, para que la producción no se vea afectada.

- Sobre otro punto, el Concejal sugiere que, la Municipalidad haga entrega del comodato pendiente, a la agrupación Ambiental “Antuco, sin contaminación”. También el Sr. Saldías sugiere que la locomoción que facilita el municipio a la agrupación, para retirar el reciclado de vidrios y plásticos, se pueda calendarizar con un día fijo en la semana.
- Posteriormente el concejal se refiere a la demanda a las compañías de telecomunicaciones, por el mal servicio de señal, dice que al leer la noticia se especifican dos localidades, Abanico y Villa los Canelos; sugiere que, al interponer la demanda, esta debe ser por toda la comuna, ya que el servicio es malo en toda la comuna, y no solo en dos localidades.

Sobre el punto, el Administrador municipal señala que están en etapa de recopilación de información, y que la demanda se presentará por toda la comuna.

- Por último, el concejal solicita un informe, que especifique a los funcionarios desvinculados y contratados, tanto del municipio, como de las áreas incorporadas a la Gestión Municipal. Al mismo tiempo, manifiesta que es una falta de respeto para un funcionario, el hecho que no se le informe su término de contrato, da como ejemplo, la situación del enfermero Felipe Rioseco Santibáñez, a quien lo notificaron cuando estaba atendiendo pacientes en el Cesfam. Finalmente, reitera que las personas merecen respeto.

Siguiendo con la sesión, el Presidente propone adelantar el calendario de sesiones del concejo municipal, sugiere que la sesión del día 20 de enero, se realice el día martes 17 de enero, reunión presencial y en línea, según elección del concejal/a.

Ante esta propuesta el Presidente invita a votar, obteniéndose el siguiente resultado:

Conclusión y acuerdo

ACUERDO N° 312 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, resuelve modificar el calendario de sesiones del Concejo Municipal. La Sesión Ordinaria N° 57, de fecha 20 de enero, se adelanta para el día martes 17 de enero. Reunión a efectuarse en forma presencial o vía telemática, según opción del Concejal/a.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Cumplido el propósito de la sesión, el Presidente agradece la asistencia y participación de los presentes, luego procede a levantar la sesión, cuando son las 11:39 horas.



MAURICIO SALDÍAS PARRA
CONCEJAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
PRESIDENTE



RAMÓN ÁGUILA ESPINOZA
CONCEJAL



CLAUDIO SOLAR JARA
CONCEJAL



ELBA ISSI SALDÍAS
CONCEJAL



CARLOS LÓPEZ OVALLE
CONCEJAL



NELSON ISLA VILCHE
CONCEJAL



CLAUDIO PANES GARRIDO.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

CPG/ cpg. -